**ACUERDO ACDO/CG/IAIP/010/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA COMISIONADA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO GARANTE EMITA VOTO INSTITUCIONAL PARA LOS ASUNTOS QUE SE SOMETERÁN A APROBACIÓN EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A CELEBRARSE EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**. Que de conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en el estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción III, inciso b), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXVII del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, encuentra entre sus facultades y funciones, la de cooperar con el organismo garante nacional en el cumplimiento de las funciones de ambas entidades, así como participar en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y sus comisiones.

**TERCERO**. Que de acuerdo al artículo 7, fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la Comisionada Presidenta, tendrá las atribuciones de representar al Instituto ante todo tipo de autoridades; así como las demás que el confiera la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**CUARTO.** Que en términos del orden del día bajo el cual se desarrollará la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, los asuntos que serán sometidos a votación son: Formalización de la resolución adoptada conforme a lo dispuesto en el punto sexto de las bases que regulan el Procedimiento de Reelección del Secretario Técnico Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**QUINTO.** Ahora bien, del punto a aprobar descrito en el considerando anterior, se tiene que el punto sexto de las bases que regulan el Procedimiento de Reelección del Secretario Técnico Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, establece: “…SEXTO. - El Presidente, en la brevedad posible, someterá la solicitud y el dictamen respectivo, a la consideración del Órgano de Gobierno para el ejercicio de su atribución indelegable. La resolución que deba recaer se emitirá dentro del término de los siguientes 03 días hábiles, la cual se formalizará en Sesión del referido Órgano de Gobierno…” (sic.)

Por lo que al ser analizada la pretensión de reelección por parte del contador público Eugenio Alberto García Hernández, actual Secretario Técnico Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se ha considerado emitir el voto en contra de su reelección.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se aprueba el voto institucional **EN CONTRA** de la reelección del contador público Eugenio Alberto García Hernández, actual Secretario Técnico Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Conste.

**Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**

Comisionada Presidenta

**Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**

Comisionado

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

Secretario General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO ACDO/CG/IAIP/010/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARÍA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.